



ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

El presente Anexo contiene información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid en materia de gasto social con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que prevea obligaciones de pago de la Comunidad Autónoma a la Entidad Local y que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

Convenios suscritos:

Económica ingresos	Descripción Convenio	Importe 2016	Programa gastos	Obligaciones reconocidas 2015	Obligaciones pendientes de pago	Cláusula de retención
-	Convenio CAM voluntariado	0	2315	469,13	0	NO
45033	Convenio CAM Escuelas Infantiles	143.178,41	3200	309.093,79	32.890,41	NO
45003	Convenio CAM violencia de género e igualdad	83.917,66	2311	85.104,41	5.078,28	NO
45002	Convenio CAM Servicios Sociales	239.770,06	2310 2313 2314 2316 2317	239.161,19	20.755,05	NO

1.- Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la promoción del voluntariado.

- a) Identificación de las Administraciones públicas y entidades suscriptoras.
 - Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.
 - Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- b) Título, objeto del convenio con especificación de si se trata de un convenio en materia de gasto social, y la referencia a la política de gasto de la clasificación presupuestaria por programas de conformidad con lo previsto en el citado artículo 30.
 - Título: Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la promoción del voluntariado.
 - Objeto: La colaboración entre las administraciones firmantes para la promoción del voluntariado en Villaviciosa de Odón.
 - Clasificación presupuestaria: 2315 "Actividades del voluntariado"
- c) Fechas de suscripción del convenio, fecha de entrada en vigor, fecha de fin de vigencia y de extinción, así como, si es de duración indefinida, si está prevista su prórroga tácita o se realiza una prórroga expresa.
 - Fecha de suscripción: 21 de diciembre de 2015.
 - Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2016.
 - Fecha de fin de vigencia: 31 de diciembre de 2017.
- d) Importe total de los pagos estimados y su periodicidad.
 - Ejercicio 2016: no existe obligación económica por parte de la Comunidad de Madrid.
 - Periodicidad: -
- e) Especificación de la inclusión de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril: No se contempla.

2.- Convenio de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

- a) Identificación de las Administraciones públicas y entidades suscriptoras.
 - Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- b) Título, objeto del convenio con especificación de si se trata de un convenio en materia de gasto social, y la referencia a la política de gasto de la clasificación presupuestaria por programas de conformidad con lo previsto en el citado artículo 30.
 - Título: Convenio de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.



- Objeto: Regular la colaboración en materia de Educación Infantil para garantizar la coordinación, el funcionamiento y la financiación de los centros y servicios de Educación Infantil de titularidad municipal.
 - Clasificación presupuestaria: 3200 "Administración General de Educación"
- c) Fechas de suscripción del convenio, fecha de entrada en vigor, fecha de fin de vigencia y de extinción, así como, si es de duración indefinida, si está prevista su prórroga tácita o se realiza una prórroga expresa.
- Fecha de suscripción: 25 de marzo de 2009, con adenda del 22 de junio de 2015.
 - Fecha de entrada en vigor: 1 de septiembre de 2015.
 - Fecha de fin de vigencia: 31 de agosto de 2016.
- d) Importe total de los pagos estimados y su periodicidad.
- Ejercicio 2016: 143.178,41 euros.
 - Periodicidad: Mensual
- e) Especificación de la inclusión de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril: No se contempla.

3.- Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- a) Identificación de las Administraciones públicas y entidades suscriptoras.
- Consejería de Asuntos Sociales.
 - Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- b) Título, objeto del convenio con especificación de si se trata de un convenio en materia de gasto social, y la referencia a la política de gasto de la clasificación presupuestaria por programas de conformidad con lo previsto en el citado artículo 30.
- Título: Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Objeto: Establecer la colaboración para la realización de actuaciones de asistencia a las víctimas de violencia de género y a las personas dependientes de las mismas y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Clasificación presupuestaria: 2311 "Violencia de Género"
- c) Fechas de suscripción del convenio, fecha de entrada en vigor, fecha de fin de vigencia y de extinción, así como, si es de duración indefinida, si está prevista su prórroga tácita o se realiza una prórroga expresa.
- Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2013, con adenda del 30 de diciembre de 2015.
 - Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2016.



- Fecha de fin de vigencia: 31 de diciembre de 2016.
- d) Importe total de los pagos estimados y su periodicidad.
- Ejercicio 2016: 83.917,66 euros.
 - Periodicidad: Cuatrimestral.
- e) Especificación de la inclusión de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril: No se contempla.

4.- Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, promoción de la autonomía familiar y la atención a las personas en situación de dependencia.

- a) Identificación de las Administraciones públicas y entidades suscriptoras.
- Consejería de Asuntos Sociales.
 - Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- b) Título, objeto del convenio con especificación de si se trata de un convenio en materia de gasto social, y la referencia a la política de gasto de la clasificación presupuestaria por programas de conformidad con lo previsto en el citado artículo 30.
- Título: Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social primaria, promoción de la autonomía familiar y la atención a las personas en situación de dependencia.
 - Objeto: Regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los Servicios Sociales de atención Primaria que, con carácter polivalente, se dirigen a toda la población del municipio de Villaviciosa de Odón.
 - Clasificación presupuestaria: 2310 "Asistencia social primaria", 2313 "Emergencia social", 2314 "Atención al menor", 2316 "Prevención, inserción y promoción social" y 2317 "Ayuda a domicilio".
- c) Fechas de suscripción del convenio, fecha de entrada en vigor, fecha de fin de vigencia y de extinción, así como, si es de duración indefinida, si está prevista su prórroga tácita o se realiza una prórroga expresa.
- Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2013, con adenda del 30 de diciembre de 2015.
 - Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2016.
 - Fecha de fin de vigencia: 31 de diciembre de 2016.
- d) Importe total de los pagos estimados y su periodicidad.
- Ejercicio 2016: 239.770,06 euros.
 - Periodicidad: Mensual.
- e) Especificación de la inclusión de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril: No se contempla.

